Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

PRESIDENCIA

San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre de 2026

Al Secretario Parlamentario

del Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy

Dr. Jorge Beller

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Minuta de Declaración referente a: "Declarar de interés municipal el 4° taller de Platería Criolla: La plata que cuenta la identidad de nuestra tierra y la Octava exposición de soguería criolla", a realizarse en el Cabildo de Jujuy"..

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
10 NOV. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 11:58

INICIO DE EXPTE N/: 974-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

PRESIDENCIA

Proyecto de Minuta de Declaración, referente a declarar de interés municipal el 4° Taller de Platería Criolla: "La plata que cuenta la identidad de nuestra tierra" y la Octava Exposición de Soguería Criolla, a realizarse en el Cabildo de Jujuy.

VISTO:

Que, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2026 se llevará a cabo en el Salón Pachamama del Cabildo de Jujuy el 4° Taller de Platería Criolla: "La plata que cuenta la identidad de nuestra tierra" y la Octava Exposición de Soguería Criolla; y

CONSIDERANDO:

Que, el 4to Taller de Platería Criolla, se realizará en el marco de la celebración de la Semana de la Tradición y en forma simultánea e integrada, se desarrollará la Octava Exposición de Soguería Criolla, organizada por el Maestro Soguero Juan Tolaba, destacado artesano y flamante Campeón Jujeño en La Rural de Palermo 2026.

Que, dichas actividades cuentan con la coordinación general de Iván "El Toro Luna" y la participación especial como maestro invitado del reconocido Platero Luis Chávez, proveniente de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Que, la platería y la soguería criollas constituyen lenguajes visuales y oficios artesanales esenciales que encierran técnicas transmitidas de generación en generación, representando el patrimonio cultural tangible e intangible de la provincia de Jujuy y la cosmovisión de nuestra tierra.

Que, este evento tiene como ejes fundamentales el rescate, la enseñanza, la transmisión de técnicas tradicionales de labrado, cincelado, repujado y modelado en metales (plata, cobre y alpaca), así como la puesta en valor de los oficios artesanales como herramientas de desarrollo económico local para nuestros artesanos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

PRESIDENCIA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° _____ / 2026.-

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal el 4to Taller de Platería Criolla: "La plata que cuenta la identidad de nuestra tierra" y la Octava Exposición de Soguería Criolla, a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2026 en el Salón Pachamama del Cabildo de Jujuy.

ARTÍCULO 2°: Remítase copia autenticada del presente dispositivo al Coordinador General del evento, Sr. Iván Luna, al Maestro Soguero Juan Tolaba y al platero Luis Chávez

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy